

PREVENCIÓN DEL COVID-19

Recomendaciones para APICULTORES



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

RECOMENDACIONES PARA APICULTORES

Luego de la **cosecha de miel** es necesario **preparar la colmena**. Es el momento en el que se define la cantidad y la calidad de miel que obtendremos en la próxima temporada.

Si bien la **actividad apícola** está exceptuada de la cuarentena obligatoria en relación con el coronavirus COVID-19 (Decreto N° 260/20), por tratarse de una *actividad vinculada con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca* (art 6. Inc 13) se recomienda **realizar solamente aquellas tareas críticas para la supervivencia de las colmenas** (Por ej.: alimentación y control de Varroa).

Se entiende por **actividad apícola** a las acciones vinculadas con la producción de miel, polen, propóleos, material vivo, entre otros; así como los insumos para su obtención, transporte y su comercialización.

COMO REGLA GENERAL:

No salga de su casa si usted es mayor de 60 años o padece afecciones preexistentes (inmunosupresión, enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica, entre otras) y **delegue las actividades del apiario**.

ANTES DE IRSE AL CAMPO:

- **Reduzca al mínimo las salidas. Planifique** previamente la recorrida de sus apiarios de manera de ser eficiente en el uso del tiempo, y visitar la mayor cantidad de apiarios en un mismo día. Infórmese y respete las **restricciones de circulación** en su zona.
- **Circule con su credencial de [RENAPA](#) actualizada** y su **DNI**. Deberá circular con la **declaración jurada provincial**, si ésta lo requiere.
- Si usted delega las actividades a otra persona, ésta deberá llevar la **declaración jurada de la jurisdicción** y, de no existir como exigencia la misma, obtener el **[certificado único habilitante para la circulación](#)**.
- Se recomienda trasladarse **solamente una persona por vehículo**.
- **No descienda** del vehículo durante la carga de combustible y **desinfecte manos y llaves** si son usadas para la carga.
- Disponga en el vehículo de **alcohol en gel, alcohol al 70% y/o agua y jabón, y pañuelos o toallas descartables**, para higienizarse después de abrir cada tranquera, y de salir de cada apiario.

- Evite el contacto con los propietarios/empleados del establecimiento donde tiene su apiario. Si el contacto es inevitable, mantenga una distancia mínima de 1,5 metros durante el encuentro y tome las medidas de prevención antes y después del contacto.
- Lávese las manos con agua y jabón regularmente, tosa o estornude en el pliegue del codo, ventile los ambientes (inclusive el vehículo), no se lleve las manos a los ojos, la nariz ni la boca .
- Para lavarse puede usar agua y jabón, alcohol al 70%, o agua lavandina al 10%.
- No comparta vajilla o utensilios de uso personal.

CADA VEZ QUE REGRESE DEL CAMPO:

- Limpie y desinfecte meticulosamente con alcohol al 70% o lavandina al 10% los elementos (pinza, guantes, etc.).
- Limpie y desinfecte el interior del vehículo.
- Lave la vestimenta. En lo posible disponga de vestimenta exclusiva para ir al campo.
- Al regresar a su hogar, báñese de inmediato, higienizando muy bien sus brazos, cara y cuello.

TAMBIÉN RECUERDE:

- Evitar el contacto con otros apicultores, proveedores o clientes.
- Utilizar medios virtuales y contactos telefónicos para sus transacciones. Si el encuentro es inevitable, tenga en cuenta las recomendaciones previas.
- Si debe trasladar colmenas por razones de urgencia, puede [tramitar el DTE en forma virtual](#). No es necesario acudir a las oficinas del SENASA.
- Si debe trasladar mercaderías, debe contar con el certificado para transportistas según lo establecido en el punto 18 (Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP), del art 6 dela DNU 297/20. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227211/20200327>

SI UD SE ENCUENTRA EN UNA ZONA QUE AÚN ESTA COSECHANDO MIEL, Y UTILIZA SALAS DE EXTRACCIÓN:

- Realice lavado frecuente de manos (con agua y jabón) obligatoriamente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos o superficies potencialmente contaminadas.
- Utilice pañuelos desechables y tírelos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Manténgase a la mayor distancia posible de otras personas (mínimo 1,5 metros). En la medida de lo posible, disminuir la cantidad de personal, y organizar horarios de entrada y de salida.
- Considerar dos áreas para la ropa: sucia, para la ropa de calle y limpia, para la ropa de planta. Luego de terminar el trabajo, lave toda la ropa utilizada. Limpie las suelas de sus zapatos al ingreso y egreso de la sala.
- Deben reforzarse los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo. Es decir, aplicar un procedimiento operativo de limpieza y desinfección operacional (POES). Se recomienda incrementar la frecuencia de la limpieza de los espacios comunes como picaportes de las puertas, muebles, pisos, teléfonos, etc.
- Para las tareas de limpieza usar guantes de vinilo/acrilonitrilo.
- Al recibir insumos se deberá higienizar su empaque con alcohol o solución de agua y lavandina.

!!!IMPORTANTE!!!

Ante la presencia de fiebre y síntomas como tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria, NO SE AUTOMEDIQUE, ni subestime ninguna manifestación clínica.

Llame inmediatamente a su médico/a o a los números telefónicos indicados para su zona.

ENLACES ÚTILES

Información sobre el DTE virtual:

<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Noticias/nota/1005/los-productores-apicolas-ya-pueden-realizar-autogestion-del-dte>

Instructivo para solicitar el DTE virtual :

[http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENESA/SENASA%20COMUNICA/adjuntos varios/manual sigsa movimientos apicolas autogestion.pdf](http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENESA/SENASA%20COMUNICA/adjuntos%20varios/manual%20sigsa%20movimientos%20apicolas%20autogestion.pdf)

Actualización del RENAPA:

<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Apicultura/renapa.php>

Certificado único habilitante para circulación:

<https://www.argentina.gob.ar/solicitar-certificado-unico-habilitante-para-circulacion-emergencia-covid-19>

Lista de permisos para la circulación:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/aclaraciones/permisos>

#CuidarteEsCuidarnos



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina